

Prólogo

A medida que las organizaciones dedicadas al tráfico de sustancias químicas adaptan y perfeccionan sus operaciones, la comunidad internacional debe actuar de manera proactiva para mantener el dinamismo generado por los resultados satisfactorios de los primeros 20 años de fiscalización de precursores. En el presente informe, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes trata de contribuir a ese dinamismo mediante la formulación de recomendaciones concretas a los gobiernos con objeto de ayudar a combatir la desviación y el tráfico de precursores.

En el presente informe se subraya la fundamental importancia de contar con una fiscalización nacional eficaz para asegurar la eficacia del régimen internacional de vigilancia de precursores. A la Junta le preocupa el hecho de que muchos Estados al parecer carecen de esos regímenes y, por lo tanto, tal vez no estén en condiciones de cumplir con las obligaciones que han contraído en virtud de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

En este informe de la Junta se presenta un análisis del movimiento de las 23 sustancias químicas incluidas en el Cuadro I y el Cuadro II de la Convención. Asimismo, se examina el creciente empleo de nuevas sustancias químicas sustitutivas y también de sustancias no incluidas en los cuadros para la fabricación de drogas ilícitas. Estas circunstancias debieran ser objeto de urgente atención por parte de la comunidad internacional.

En el informe también se indica claramente que los gobiernos tienen que contener la corriente de precursores que se desvían de los canales de distribución interna, pues cada vez es más evidente que los traficantes están utilizando esos canales lícitos como fuentes y pasando de contrabando grandes volúmenes de sustancias químicas a través de las fronteras, muchas veces con efectos negativos sobre los países vecinos. Subsanan las vulnerabilidades de los países de regiones en las cuales la capacidad normativa y de aplicación de la ley es limitada requiere no solo una voluntad política y el reconocimiento de que la fiscalización de las sustancias precursoras es una responsabilidad compartida, sino también un compromiso a largo plazo para impartir formación a las autoridades nacionales de fiscalización de drogas y asegurar que estén dotadas del equipamiento adecuado.

El Sistema de comunicación de incidentes relacionados con precursores (PICS), puesto en marcha por la Junta en marzo de 2012, se elaboró con objeto de mejorar la labor de las autoridades nacionales competentes. El PICS permite que los usuarios intercambien información sobre las desviaciones y tentativas de desviación, así como sobre las incautaciones de precursores. También se puede recurrir a él para iniciar investigaciones nacionales y bilaterales.